



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nota SNC/SG N° 152/2018

Asunción, 03 de octubre de 2018

Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia respecto a lo establecido en el Decreto N° 8837, del 26/04/18 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DEL PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2019 -2021", EN SU ANEXO A "GUIA DE NORMAS PARA PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES QUE CONSTITUIRÁN EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En efecto, dicha normativa prevé en el Art. 17°. Inc. 17.5 Adecuación del Anexo del Personal. Inc. c) lo siguiente "Los OEE incluidos en la Matriz salarial en los ejercicios fiscales anteriores podrán ajustar su anexo del personal para Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2019 conforme los siguientes puntos:... iii. Los ajustes en la remuneración del Proyecto del Anexo del Personal deberán ser realizados respetando los pisos y techos salariales establecidos en cada uno de los niveles de cargos. ... d) Los OEE podrá utilizar los cargos vacantes producidos en el Ejercicio Fiscal 2018 a los efectos de iniciar la equiparación en el PGN 2019 en diversos niveles de cargos, iniciando por la menor remuneración tomando en consideración el perfil de los cargos y el nivel de responsabilidad, así como la jerarquía en la estructura orgánica institucional... En el marco de la profundización de la Matriz Salarial, el tope máximo para la equiparación salarial, dentro de un mismo nivel con distinta categorías y remuneraciones no deberá sobrepasar el 20% del salario actual vigente previsto para el funcionario en el Anexo del Personal 2018, con excepción de los cargos de conducción superior desde el nivel de Jefe de Departamento que será aplicado en forma gradual de conducción superior desde el nivel de Jefe de Departamento que será aplicado gradual siempre y cuando el OEE cuente con créditos disponibles dentro del Grupo 100 "Servicios Personales".

Al respecto, señalo que los ajustes se han realizado considerando la Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura según Resolución N° 750/2017, respetándose estrictamente el tope máximo establecido en la normativa citada anteriormente.

Asimismo, atendiendo el déficit de recursos humanos para cumplir cabalmente con la enorme demanda de la Secretaría Nacional de Cultura, por sus funciones como órgano rector de las políticas culturales y la enorme desproporcionalidad salarial, se ha realizado el ajuste por diferencia salarial a aquellos funcionarios quienes actualmente están ocupando el cargo de Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos y cuya denominación se encuentran muy por debajo del estándar percibido en otros OEE. Se hace la aclaración de que el referido ajuste no alcanza los niveles percibidos en otros OEE por un lado, y por otro que el mismo no conlleva ningún tipo de ampliación de nivel 100 por utilizarse los créditos presupuestarios dentro del nivel 100 "Servicios Personales".

Pág. 1 de 2

SG/HI/DGG



TETÁ
ARANDUPY
Sambiyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Además, otro efecto que será subsanado con esta aplicación, se ve reflejado en que hoy, existen Profesionales, Técnicos y Auxiliares que se encuentran percibiendo pagos a través de los rubros 133 "Bonificaciones y Gratificaciones, y el rubro 199 "Otros Gastos del Personal" por diferencia salarial así como la Adecuación de la Matriz.

Por tanto, en cumplimiento al marco normativo y presupuestario, se acompañan las documentaciones respectivas, formalizándose de este modo la presentación oficial del Anteproyecto del Anexo Personal de la Secretaría Nacional de Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2019, conteniendo adjunto a la presente, todos los datos requeridos para el proceso correspondiente.

Agradeciendo de antemano su invaluable colaboración, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



TETÁ
ARANDUPY
SAMBHYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Don **Oscar Llamosas Díaz**, Viceministro
Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad



Fatima Liris

